

**EXPEDIENTE: 2024-0-026 (A/OBR-017360/2024)**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.**

## **1. DEFINICIÓN DEL OBJETO**

El presente contrato, tiene por objeto la sustitución del actual Generador eléctrico de emergencia, con una potencia teórica de 180 kVA no puede garantizar las necesidades completas del funcionamiento del Centro hospitalario en caso de interrupción del suministro eléctrico externo. El Generador se encuentra ubicado en el Hospital Virgen de la Torre sito, y las características de la obra se especifican en el Proyecto de Obra y en el presente pliego.

## **2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, juntamente con el documento “pliego de condiciones técnicas” del Proyecto, definen todos los requisitos técnicos de la obra.

El conjunto de los documentos contiene, además la descripción general y localización de las obras, las procedencias y condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para su ejecución, medición y abono de las unidades de obra y constituyen la norma y guía que ha de seguir el Contratista.

En caso de discrepancia en la interpretación del Proyecto de obra, prevalecerá lo que dictamine la Dirección Facultativa encargada de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Las empresas licitadoras **están obligadas a visitar** la zona de obras del centro y para ello contactarán con el servicio promotor a través de los siguientes correos:

[salvador.lopez@salud.madrid.org](mailto:salvador.lopez@salud.madrid.org) (Salvador, Jefe Sección mantenimiento)

[p.perez@salud.madrid.org](mailto:p.perez@salud.madrid.org) (Pablo, Ingeniero Técnico)

Tras la visita, se aportará a los licitadores un certificado de asistencia (Anexo I) que deberá incluir dentro del sobre único junto con el resto de documentación.

## **3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

El horario de trabajo será de 9:00 horas a 21:00 horas, en días laborables (de lunes a viernes). No obstante, las actuaciones que se van a llevar a cabo estarán supeditadas a la disponibilidad del hospital, que podrá paralizar los trabajos por algún problema concreto. A su vez, y en casos excepcionales, por motivos de la singularidad de algún tipo de

trabajo, por solicitud del Hospital, por solicitud del adjudicatario para mejora de los plazos, o por cualquier otro motivo justificado, se podrá trabajar sábados, domingos o en horario nocturno. Todos estos trabajos fuera del horario normal, estarán incluidos por el adjudicatario en su oferta.

El Hospital donde se van a efectuar los trabajos, permanecerá abierto con actividad asistencial, durante la mayor parte de la duración de los mismos. En ningún momento se podrá ver afectada dicha actividad, pudiendo en algún caso el hospital o la dirección facultativa (si fuera necesario), paralizar parcial o totalmente la obra hasta la solución del problema, no afectando a los plazos establecidos.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial de los trabajadores ni el paso del resto de usuarios del centro. Se deberán utilizar los medios necesarios según las indicaciones de los protocolos para la prevención y el control de Infecciones, así como los prescritos por los Servicios de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos laborales del Hospital Universitario Infanta Leonor

El desarrollo de las obras, se ajustará a lo descrito en el Proyecto, donde se indica los trabajos a realizar y las zonas de actuación y al programa de trabajo presentado por el Contratista. La Dirección Facultativa estará constantemente informada de las previsiones, actuaciones e incidencias del trabajo.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad impartan la Dirección Facultativa, o el coordinador de seguridad y salud, al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias.

Al trabajar en el Hospital junto con otras empresas que van a realizar obras en las mismas fechas, la empresa adjudicataria se compromete a coordinarse con ellos en caso de coincidir en las mismas zonas de trabajo. De cualquier manera, dicha coordinación estará dirigida por el servicio de mantenimiento del Hospital y por las diferentes direcciones facultativas.

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado. La Dirección Facultativa estará constantemente informada de las previsiones, actuaciones e incidencias del trabajo.

Cuando la Dirección Facultativa estime que ciertos trabajos presentan un carácter de urgencia, exigirá su fecha de comienzo y terminación. Si el Contratista deja pasar la fecha prevista, reflejada en una orden por escrito, la Dirección Facultativa podrá hacer ejecutar los trabajos por otra entidad y se procederá según penalizaciones reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Contratista mantendrá la obra completamente limpia en todas sus partes, incluso acopios, debiéndola conservar en tales condiciones hasta la recepción provisional en que efectuará una limpieza definitiva. Los costes de dichas limpiezas serán a su cargo.

La omisión accidental de determinadas obras que no se hubieran aludido en cualquiera de los documentos del proyecto, pero que formando parte necesaria del conjunto sean imprescindibles, se considerarán como si estuvieran tratados explícitamente.

Las obras durarán el plazo previsto por la empresa adjudicataria en su oferta técnica. En dicho plazo se entenderá incluido la limpieza final de obra, las pruebas necesarias para garantizar la correcta ejecución, así como la corrección de los defectos observados en la recepción provisional y la entrega de la documentación final.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

El adjudicatario correrá con los gastos derivados de la obtención de los permisos necesarios en su caso para la ejecución de la obra (Licencias, Acto comunicado, etc.) y de la posterior legalización de las instalaciones que así lo requieran. Por otro lado, gestionará los mismos y actuará en nombre de la Propiedad.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de Seguridad y Salud antes del inicio de la ejecución concordante con la documentación presentada a la licitación.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá rellenar y cumplir el “Procedimiento de coordinación de actividades empresariales en materia de Seguridad y Salud” que dispone el hospital. Una vez realizada la firma del contrato, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de RR.LL. del Hospital para cumplimentar dicho formulario y entregar toda la documentación requerida.

La empresa asignará a la obra un Jefe de Obra y un encargado, así como la figura de recurso preventivo de presencia continua en las tareas y trabajos de riesgo que sean necesarios para la ejecución de las obras.

- El jefe de obra, estará cualificado y actuará como enlace único con la Propiedad y con la Dirección Facultativa.
- El encargado de obra, **tendrá la obligación** de permanecer en todo momento en el lugar de trabajo mientras se esté desarrollando este. En caso de ausencia injustificada, se le aplicará a la empresa las penalidades correspondientes.
- El recurso preventivo será designado y asignado por la empresa adjudicataria, con formación y capacidad adecuada, con disposición de los medios y recursos necesarios, para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas de riesgo que la obra requiera. Tendrá la obligación de permanecer en todo momento durante el desarrollo de la actividad de riesgo en el lugar de trabajo. En caso de ausencia injustificada, se le aplicará a la empresa las penalidades correspondientes.

Si fuera necesario sustituir cualquiera de estos 3 trabajadores, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo tanto a la dirección facultativa como a la propiedad justificando debidamente las causas.

No se aceptarán modificaciones del proyecto, y las que pudieran surgir durante los trabajos, deberán ser primero aceptadas por la dirección facultativa para poder llevarse a cabo.

Al finalizar las actuaciones y antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la documentación final de obra, donde se incluirá, al menos, todos los planos, fichas de materiales, legalizaciones correspondientes y cualquier documentación técnica generada como consecuencia de esta obra. Toda la esta documentación, deberá ser entregada en soporte papel y digital.

Madrid, a día de la fecha  
**DIRECTORA GERENTE**  
Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018  
**P.A. EL DIRECTOR MÉDICO**

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ\_MARIN ANTONIO JESUS  
Fecha: 2024.04.29 14:38

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

**ANEXO I (VISITA DE OBRA)**

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES OBJETO DE LAS OBRAS.

D.....  
..... con DNI ....., en  
nombre propio o en representación de la empresa  
.....  
..... con CIF nº ....., en calidad de  
.....

DECLARA:

Que la citada empresa tiene la voluntad de presentar propuesta al procedimiento de licitación referido a la **“SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.”**, expediente nº .....

SE CERTIFICA:

Que dicha empresa ha asistido a la visita obligatoria a las instalaciones objeto de las obras, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento de licitación indicado con anterioridad.

A efectos de que quede constancia de lo anterior,

En Madrid, a .....

Fdo.:

Servicio de Mantenimiento